



**Cancelación Voluntaria de la
Matrícula**
Reglamento Estudiantil de Pregrado
Acuerdo CD-005 del 30 de julio de 2015

Código: GTNE-FR-02
Versión: O1
Creación: 21/6/2023

Artículo 15. Cancelación voluntaria de la matrícula

La Universidad acepta la cancelación voluntaria de la matrícula por parte del estudiante, previa solicitud justificada ante el Decano o Coordinador del Programa en cualquier momento del semestre. Evidenciada la causal y encontrada justificable la cancelación, el respectivo Decano o coordinador deberá registrar en el formato establecido la autorización para que el estudiante realice el trámite ante el Centro de Admisiones y Registro aportando el respectivo paz y salvo de tesorería. La actuación quedará evidenciada en la hoja de vida del estudiante.

Parágrafo: *La cancelación de la matrícula en cualquier momento del respectivo periodo académico que transcurre, no implica devolución ni reintegro de derechos pecuniarios.*

Información Diligenciada por el Solicitante					
Conozco las condiciones de cancelación y deseo dar inicio al proceso					
Nombre completo			DD	MM	AAAA
Documento de identidad	CC	TI	CE	No.	Lugar de expedición
Correo electrónico			Teléfono (fijo y celular)		
Programa			Facultad		
Causa de la cancelación de la asignatura			Por motivos de salud		
			Por motivos laborales		
			Por motivos familiares		
			Bajo rendimiento académico		
Explicación del motivo de la solicitud					
Firma del solicitante					

Decano/ Coordinador	Dirección Académica	Tesorería	Admisiones y Registro

Espacio para uso del Centro de Admisiones y Registro (AyR)
Vo.Bo. Coordinación Centro de Admisiones y Registro
Actualizado en el sistema por
Fecha de actualización en el sistema